



DECRETO N° 2801/1

LAJA, Agosto 20 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 185 del SECPLAN dirigido al Alcalde de fecha 03.08.12.
- 2.- Acuerdo de concejo N° 109 de Sesión de Concejo N° 29 de fecha 08.08.12.
- 3.- Certificado N° 19 de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF de fecha 17.08.12
- 4- Ley N° 19.886 y su Reglamento y reglamento de Adquisiciones.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir maquinarias deportivas para implementar gimnasios al aire libre que beneficiaran a los sectores: Villa Laja, Villa Magisterio, Villa Concepción, Villa Los Jardines y Rio Polcura.

RESUELVO:

1.- **AUTORICÉSE** a realizar compra por la modalidad Convenio Marco a través del Catálogo Electrónico del portal www.mercadopublico.cl para la adquisición e instalación de maquinas deportivas para implementar gimnasios al aire libre que beneficiaran a los sectores: Villa Laja, Villa Magisterio, Villa Concepción, Villa Los Jardines y Rio Polcura.

2.- **ESTABLÉZCASE** como monto disponible \$25.000.000.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 3102004028 "Construcción Plazas Activas Diferentes Sectores" del presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PMP/GSR/cmi*20/08/12

DISTRIBUCIÓN:!

- Control
- D.A.F.
- SS.MM
- SECPLAN